

ACTA

| | |
|-----------------------|--|
| Expediente nº: | Órgano Colegiado: |
| CICEJDF/2023/10 | La Comisión Informativa de Desarrollo Social |

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

| | |
|--------------------------|--------------------------------------|
| Tipo Convocatoria | Ordinaria |
| Fecha | 23 de octubre de 2023 |
| Duración | Desde las 9:37 hasta las 10:01 horas |
| Lugar | Salón de Plenos del Ayuntamiento |
| Presidida por | Raquel de la Paz Ortiz |
| Secretario | Maravillas Inmaculada Abadía Jover |

ASISTENCIA A LA SESIÓN

| DNI | Nombre y Apellidos | Asiste |
|------------|------------------------------------|--------|
| [REDACTED] | Antonio Martínez Griñan | SÍ |
| [REDACTED] | Carolina Salinas Ruíz | SÍ |
| [REDACTED] | Francisca Terol Cano | SÍ |
| [REDACTED] | Fátima María López Sandoval | SÍ |
| [REDACTED] | Joaquín Cantón Clares | SÍ |
| [REDACTED] | Joaquín Buendía Gómez | NO |
| [REDACTED] | José Ramón Orenes Herrera | SÍ |
| [REDACTED] | Maravillas Inmaculada Abadía Jover | SÍ |
| [REDACTED] | María Hernández Abellán | SÍ |
| [REDACTED] | Pedro Hernández Caballero | NO |
| [REDACTED] | Petra María Carrillo Guzmán | SÍ |
| [REDACTED] | Raquel de la Paz Ortiz | SÍ |

Maravillas Inmaculada Abadía Jover (1 de 2)
Secretaría General
Fecha Firma: 27/11/2023
HASH: bca712d825eaf340012174184d567c10a



RAQUEL DE LA PAZ ORTIZ (2 de 2)
Concejal Delegada de Bienestar Social, Familia y Mujer
Fecha Firma: 27/11/2023
HASH: 5b9562c23d8f5c51957b08f8f07c30



ACTA
Número: 2023-0010 Fecha: 27/11/2023

Cód. Validación:
Verificación: <https://alcantarilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 21

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1º Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Como Secretaria General, doy cuenta del acta de la sesión ordinaria celebrada el día **21 de septiembre de 2023**. La Presidenta pregunta si algún miembro de la Comisión tiene que formular alguna observación al acta, no se realizó ningún reparo y el acta es aprobada por **unanimidad de los miembros de la Comisión**.

2º Dar cuenta por parte de la Concejala Delegada de Bienestar Social sobre Actividades 25 noviembre 2023. Expediente 18345/2023

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Dña. Raquel de la Paz Ortiz, concejala delegado de Bienestar Social, Familia y Mujer, del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en virtud de las competencias que me vienen otorgadas mediante Resolución de Alcaldía Decreto nº 2023-3245, de fecha 20 de junio de 2023,

DA CUENTA

La violencia contra mujeres y niñas es una de las violaciones de los derechos humanos más extendidas, persistentes y devastadoras del mundo actual sobre las que apenas se informa debido a la impunidad de la cual disfrutaban los perpetradores, y el silencio, la estigmatización y la vergüenza que sufren las víctimas.

En forma general, la violencia contra la mujer se manifiesta de múltiples formas, incluyendo la violencia física, sexual, psicológica y económica, donde encontramos:

violencia por un compañero sentimental (violencia física, maltrato psicológico, violación conyugal, femicidio, etc.); violencia sexual y acoso (violación, actos sexuales forzados, insinuaciones sexuales no deseadas, abuso sexual infantil, matrimonio forzado, acecho, acoso callejero, acoso cibernético); trata de seres humanos (esclavitud, explotación sexual); micromachismos, entendiendo los mismos como pequeños gestos, actitudes, comentarios y prejuicios que se manifiestan en lo cotidiano contribuyendo a la inequidad y colocando a la mujer en una posición inferior al hombre en ámbitos sociales, laborales, jurídicos y familiares, violencia económica y patrimonial mutilación genital, y matrimonio infantil.

Para mayor clarificación, la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer emitida por la Asamblea General de la ONU en 1993, define la violencia contra la mujer como "todo acto de violencia que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como

las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.”

Los efectos psicológicos adversos de la violencia contra las mujeres y niñas, al igual que las consecuencias negativas para su salud sexual y reproductiva, afectan a las mujeres en toda etapa de sus vidas. Por ejemplo, las desventajas tempranas en materia de educación no solo constituyen el obstáculo principal para alcanzar la escolarización universal y hace cumplir el derecho a la educación de las niñas, luego también le restringe el acceso a la educación superior a la mujer y limita sus oportunidades de empleo.

Aunque todas las mujeres, en todas partes del mundo, pueden sufrir violencia de género, algunas mujeres y niñas son particularmente vulnerables, ejemplo de ellas son las niñas y las mujeres más mayores, las mujeres que se identifican como lesbianas, bisexuales, transgénero o intersex, las migrantes y refugiadas, las de pueblos indígenas o minorías étnicas, o mujeres y niñas que viven con el VIH y discapacidades, y aquellas en crisis humanitarias, sufriendo lo que se denomina discriminación interseccional al interactuar dos o más factores excluyentes.

La violencia contra la mujer sigue siendo un obstáculo para alcanzar igualdad, desarrollo, paz, al igual que el respeto de los derechos humanos de mujeres y niñas. De este modo, la promesa de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de no dejar que nadie se quede atrás, no podrá cumplirse sin primero poner fin a la violencia contra mujeres y niñas.

Ante la conmemoración del 25 de noviembre, Día internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres, desde la concejalía de Bienestar Social, Familia y Mujer manifestamos nuestra denuncia unánime ante la persistencia de una de las formas de discriminación más letal de nuestra humanidad: la violencia contra las mujeres.

El Ayuntamiento de Alcantarilla mantiene el compromiso de seguir trabajando contra todo tipo de discriminación por razón de género, y en especial contra su manifestación más grave: la violencia machista en todas sus formas, e insta a los Agentes Sociales a continuar su labor de sensibilización y prevención de la misma, su denuncia, su apoyo a las víctimas y promover en todos los ámbitos, modelos no sexistas y de igualdad entre mujeres y hombres desde los que erradicar esta lacra.

Otro futuro sin violencia contra la mujer es posible con educación, servicios esenciales en los sectores policial, judicial, sanitario y social y financiación suficiente para hacer cumplir los derechos de la mujer.

La Asamblea General de la ONU, como órgano representativo señala la celebración de los “días internacionales” indicando en tal fecha un día marcado para “Sensibilizar, concienciar, llamar la atención, señalar que existe un problema sin resolver, un asunto importante y pendiente en las sociedades para que, a través de esa sensibilización, los gobiernos y los estados actúen y tomen medidas o para que los ciudadanos así lo exijan a sus representantes”.

En el año 2022, nos adherimos a la iniciativa El latido de las Mariposas, campaña impulsada por Itziar Prats e Isabel Gallardo. La propia simbología de la mariposa, en representación de la metamorfosis, el cambio y la transformación, vinculado al origen que dio lugar al 25N por el asesinato de las hermanas Mirabal o las mariposas y, por último, pero no menos importante, al efecto mariposa, que implica que cada pequeño acto que hagamos tiene unas enormes consecuencias en el mundo y en las personas que nos rodean.

Para dar continuidad a la campaña del año pasado, la figura que representará metafóricamente este proyecto será la de la mariposa, aunque en esta ocasión poniendo el foco en su vuelo. Además, este diseño será el punto de partida a partir del que, añadiendo diferentes elementos, podremos introducir las historias de distintas mujeres.

Entre las actividades previstas:

La campaña se llamará ALAS, y estará vertebrada por las siguientes acciones:

Vídeo principal de campaña: "ALAS" (YouTube). En este vídeo queremos transmitir la importancia de los principios y valores que se inculcan en la infancia para la prevención de la violencia machista. En este sentido, haremos un vídeo con testimonios de mujeres que cuenten en primera persona qué papel ha tenido la educación y valores que les han inculcado su madre o abuela en su vida. El objetivo es visibilizar cómo este aprendizaje ha marcado nuestro desarrollo como mujeres y profesionales.

Segundo vídeo: "Mariposas mensajeras" (YouTube). Para esta acción, salimos a la calle con un montón de mariposas de cartulina y un boli. El planteamiento es hacer una cadena de mensajes. Grabaríamos a mujeres que encontremos en las calles de Alcantarilla. Le damos una de las cartulinas y un boli y le pedimos que escriba un mensaje para otra mujer (algo que le hubiese gustado que en el pasado le dijeran a ella) y nos explique por qué han elegido ese mensaje. A continuación, paramos a otra mujer y le entregamos el mensaje. Grabamos su reacción y le pedimos que escriba otro mensaje para otra mujer. Así hasta contar con una cadena de unas 5 a 8 mujeres. El objetivo de este vídeo es reflejar la sororidad entre nosotras y desmentir ese falso mito tan extendido en la sociedad de que "las mujeres no nos apoyamos, somos malas las unas con las otras", además de recoger un montón de mensajes inspiradores que pueden ayudar a otras personas.

Realización de un mural de la campaña. Ilustrar en algún espacio público la figura de una mariposa. Lo planteamos como una actividad participativa con el alumnado de los institutos de secundaria del municipio.

Cuñía de radio. Adaptación de los testimonios del vídeo "ALAS" a formato radiofónico.

Visibilización redes sociales con la adaptación audiovisual de los vídeos de campaña (un total de 2) a la red social Instagram. Hacemos tráileres de los vídeos que haremos para YouTube adaptados al formato Instagram (reels), y los

acompañamos de historias en las que contextualicemos estos tráileres dentro de la campaña de concienciación del 25N y facilitemos el enlace de visualización de YouTube.

Posts en redes sociales. Una de las publicaciones estará hecha específicamente para el día 25 de noviembre e irá orientada a informar sobre la historia de las hermanas Mirabal (conectándolas con la figura de la mariposa para contextualizar la campaña); la siguiente será una recopilación gráfica de los testimonios del vídeo ALAS; la tercera publicación estará compuesta por las fotos de las mariposas con mensajes creadas en el vídeo MARIPOSAS MENSAJERAS; la cuarta publicación estará compuesta por fotos hechas durante la elaboración del mural participativo.

Elaboración de folleto informativo con información clave para las mujeres víctimas de violencia de género.

Talleres/Actividades dirigidas a las mujeres usuarias del servicio CAVI:

Taller percusión corporal con batucada.

Segunda Fase del Taller de expresión corporal a través del arte.

Sesiones de Coeducación en IES para "La prevención de la violencia de género, el sexismo y la educación afectiva para generar relaciones sanas en la adolescencia", mediante una metodología dinámica, participativa, flexible e inclusiva, con los siguientes objetivos:

- Visibilizar los estereotipos y roles tradicionales femeninos y masculinos, así como los micromachismos, dotando de herramientas como pilares básicos en las relaciones interpersonales, basados en el respeto, la libertad y la igualdad.

- Sensibilizar acerca de las violencias digitales presentes a través de las redes sociales, plataformas de streaming y medios de comunicación como nuevos agentes socializadores, dotando de recursos al alumnado para ser consumidores conscientes de las nuevas tecnologías.

Talleres sobre:

- + Sexismo y violencia en la red, internet y redes sociales: 2º- 3º-4 ESO, bachiller, FP

- + Prevención violencia de género: 3-4 ESO, Bachiller, FP

- + Construcción de relaciones saludables en la adolescencia: 1º- 2º- 3º- 4 ESO y bachiller.

Charla sobre Salud y género, enfocada a profesionales de Servicios sociales, sanitarios, educación, y entidades de tercer sector.

Se pretende abordar la relación entre la salud y como la socialización de género

influye en la generación de algunas patologías, así como los efectos que puede tener la desigualdad y la violencia en las mujeres sobre su salud. También se pretende dar visibilidad a la importancia que la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas de salud y el tratamiento de la misma.

Adhesión a la Campaña promovida por la ONU:

Como cada año, el Día Internacional para Eliminar la Violencia contra la Mujer marca el comienzo de la Campaña Únete de la ONU, 16 días de activismo (25 nov-10 dic) que concluyen coincidiendo con el Día Internacional de los Derechos Humanos.

La campaña 2022 ¡ÚNETE! Activismo para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas, tiene el objetivo de movilizar a todos los miembros de la sociedad para que se conviertan en activistas, se solidaricen con las defensoras de los derechos de las mujeres y apoyen a los movimientos feministas del planeta para evitar el retroceso de los derechos de las mujeres y conseguir un mundo libre de violencia de género.

Dicha iniciativa, liderada por el Secretario General de las Naciones Unidas y ONU Mujeres desde 2008 como apoyo a un movimiento de activistas global, contará con un acto oficial que tendrá lugar el miércoles, 23 de noviembre (10.00-11.30am ET). Puedes seguir el evento en línea a través del canal de Youtube de ONU Mujeres o a través de ONU Web TV.

6. Espacio 25 noviembre en la radio local, emisión periódica de carácter mensual que versará sobre el reconocimiento que esta entidad ha recibido en el marco de Municipios contra el maltrato "Tolerancia Cero", de Atresmedia y la Fundación Mutua Madrileña.

7. Lectura del Manifiesto del 25 de noviembre y minuto de silencio el viernes 24 de noviembre a las 12 h, en plaza pública conforme programación que se difundirá por distintos medios.

Los miembros de la Comisión quedaron enterados de las actividades que se van a realizar el día 25 noviembre.

Los puntos del 3º al 6º, se debaten conjuntamente, aunque se votan por separado.

3º Propuesta de la Concejal Delegada de Bienestar Social sobre aprobar bonificación de la cuota de agua por diversidad funcional. Expediente 17826/2023.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

ASUNTO: Aprobación ayudas agua Diversidad Funcional.

Dña. Raquel de la Paz Ortíz, concejal delegado de Bienestar Social, Familia y Mujer del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en virtud de las competencias que me

ACTA
Número: 2023-0010
Fecha: 27/11/2023

Cód. Validación:
Verificación: <https://alcantarilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 21

vienen otorgadas mediante Resolución de Alcaldía Decreto nº 2023-3245, de fecha 20 de junio de 2023,

Con fecha 11/10/2023, se emite informe de la Jefa de Servicio de Bienestar Social, Familia y Mujer en el que se indica que:

En base al acuerdo relativo a la Propuesta de la Concejala Delegada de Bienestar Social, de establecer los criterios de valoración aprobados por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2017 para las ayudas de la cuota de suministro de agua potable y alcantarillado para personas con Diversidad Funcional.

Que conforme a lo anteriormente expuesto, para estos supuestos es necesario el Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Social.

Vistas las solicitudes presentadas para la ayuda de agua y alcantarillado para personas con diversidad funcional y conforme a los criterios para la valoración aprobados anteriormente mencionados.

Criterios personas con diversidad funcional:

1. Personas con reconocimiento del grado de discapacidad igual o superior al 33%, reconocido por el organismo oficial competente.
2. Aparecer el recibo de agua a nombre del solicitante, así como estar al corriente de su pago.
3. Que la unidad familiar no supere el salario mínimo interprofesional del año en curso, en cómputo anual.
4. Que el titular y/o unidad familiar tenga un solo bien en propiedad. No obstante lo anterior, a estos efectos no computarán la vivienda habitual, un garaje y un trastero, ni otras propiedades que reúnan los tres siguientes requisitos:
 - que se trate de propiedades de naturaleza rústica
 - que se trate de propiedades cuyo valor catastral, en suma, no supere los 50.000 euros y
 - que no generen rentas para su propietario
5. Que la vivienda objeto de bonificación tenga contratado el suministro individual de agua con contrato divisionario.
 6. El suministro de agua debe de ser de uso doméstico e individual.

La fecha máxima de las ayudas para "Personas con Diversidad Funcional" será a 31 de diciembre del año en curso.

ACTA
Número: 2023-0010 Fecha: 27/11/2023



La ayuda se realizará en los 2 primeros bloques de consumo, hasta el máximo de treinta y cinco metros cúbicos (35 m3), considerado como consumo normal de las familias.

Estudiadas y baremadas según estos criterios, 2 solicitudes propuestas, para la ayuda de agua y alcantarillado para personas con diversidad funcional, así como 3 solicitudes que se encontraban pendientes de documentación y/o subsanación anterior, han sido valoradas **favorablemente un total de 2 solicitudes**, quedando entre las restantes, 2 solicitudes estimadas como desfavorables por no cumplir con los requisitos establecidos y 1 solicitud pendiente de documentación y/o subsanación.

Que, junto con la Propuesta y el Informe, se envían a la Comisión Informativa, los expedientes relacionados completos, conteniendo datos de identificación e informes de carácter confidencial.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/4165 de 11 de octubre de 2023.

RESOLUCIÓN

Primero: Aprobar la ayuda de la cuota de agua y alcantarillado para personas con diversidad funcional de los siguientes expedientes:

| Nº | Nombre y apellidos | DNI/NIE | Núm. Contrato | Ayuda agua diversidad funcional Periodo aprobación |
|----|--------------------|-----------|---------------|---|
| 1 | D. J.L.M. | 27473581N | 11182960 | 5º y 6º bimestre 2023 |
| 2 | D. J.D.S.R. | 48433824X | 1881642 | 5º y 6º bimestre 2023 |

Segundo: Desestimar como desfavorables por no cumplir con los requisitos establecidos los siguientes expedientes:

| Nº | Nombre y Apellidos | DNI/NIE | Núm. Contrato | Ayuda agua diversidad funcional Motivos desestimación |
|----|--------------------|-----------|---------------|--|
| 1 | Dª. M.C.N.C. | 27486463Z | 10049688 | Se supera límite de ingresos establecido |
| 2 | D. M.S.P. | 52802917T | 11165294 | Se supera límite de ingresos establecido |

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORALBMENTE** al obtener **unanimidad de los miembros de la Comisión**.

4º Propuesta de la Concejal Delegada de Bienestar Social sobre aprobar bonificación de la cuota de agua para desempleados de larga duración. Expediente 17825/2023.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

ACTA
 Número: 2023-0010 Fecha: 27/11/2023

Cód. Validación:
 Verificación: <https://alcantarilla.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 21

ASUNTO: Aprobación ayudas agua desempleados y parados larga duración.

Dña. Raquel de la Paz Ortíz, concejal delegado de Bienestar Social, Familia y Mujer del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en virtud de las competencias que me vienen otorgadas mediante Resolución de Alcaldía Decreto nº 2023-3245, de fecha 20 de junio de 2023,

Con fecha 11/10/2023, se emite informe de la Jefa de Servicio de Bienestar Social, Familia y Mujer en el que se indica que:

En base al acuerdo relativo a la Propuesta de la Concejala Delegada de Bienestar Social, de establecer los criterios de valoración aprobados por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2017 para las ayudas de la cuota de suministro de agua potable y alcantarillado para Desempleados/parados de larga duración.

Que, conforme a lo anteriormente expuesto, para estos supuestos es necesario el Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Social.

Vistas las solicitudes para la ayuda de agua y alcantarillado para desempleados y parados de larga duración y conforme a los criterios para la valoración aprobados anteriormente mencionados.

Criterios desempleados y parados de larga duración:

1. Familias que tienen todos sus miembros en situación de desempleo, sin prestación y no perciban rentas, o únicamente el subsidio de desempleo.
2. Aparecer el recibo de agua a nombre del solicitante, así como estar al corriente de su pago.
3. Que la unidad familiar no supere el salario mínimo interprofesional del año en curso, en computo anual.
4. Que el titular y/o unidad familiar tenga un solo bien en propiedad. No obstante lo anterior, a estos efectos no computarán la vivienda habitual, un garaje y un trastero, ni otras propiedades que reúnan los tres siguientes requisitos:
 - que se trate de propiedades de naturaleza rústica
 - que se trate de propiedades cuyo valor catastral, en suma, no supere los 50.000 euros y
 - que no generen rentas para su propietario
5. Que la vivienda objeto de bonificación tenga contratado el suministro individual de agua con contrato divisionario.
6. El suministro de agua debe de ser de uso doméstico e individual.

ACTA
Número: 2023-0010 Fecha: 27/11/2023

La fecha máxima de las ayudas para "Desempleados y parados de larga duración" será a 31 de diciembre del año en curso.

La ayuda se realizará en los 2 primeros bloques de consumo, hasta el máximo de treinta y cinco metros cúbicos (35 m3), considerado como consumo normal de las familias.

Estudiadas y baremadas según estos criterios, 4 solicitudes presentadas para la ayuda de agua y alcantarillado para desempleados y parados de larga duración, así como 1 solicitud que se encontraba pendiente de documentación y/o subsanación anterior, ha sido valorada **favorablemente un total de 1 solicitud**, quedando entre las restantes, 1 solicitud estimada como desfavorable por no cumplir con los requisitos establecidos y 3 solicitudes pendientes de documentación y/o subsanación.

Que, junto con la Propuesta y el Informe, se envían a la Comisión Informativa, los expedientes relacionados completos, conteniendo datos de identificación e informes de carácter confidencial.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/4157 de 11 de octubre de 2023.

RESOLUCIÓN

Primero: Aprobar la ayuda de la cuota de agua y alcantarillado para desempleados y parados de larga duración del siguiente expediente:

| Nº | Nombre Apellidos | Y DNI/NIE | Núm. Contrato | Ayuda desempleados | agua |
|----|------------------|-----------|---------------|--------------------|------------------------|
| 1 | Dª. I.A.S. | Y7957872R | 11371193 | Periodo aprobación | 4º al 6º bimestre 2023 |

Segundo: Desestimar como desfavorable por no cumplir con los requisitos establecidos el siguiente expediente:

| Nº | Nombre Apellidos | Y DNI/NIE | Núm. Contrato | Ayuda agua desempleados | Motivo desestimación |
|----|------------------|-----------|---------------|-------------------------|---|
| 1 | Dª. A.B.S.N. | 48427434Z | 10544404 | | Se perciben otros ingresos no procedentes del desempleo |

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE**, al obtener **unanimidad de los miembros de la Comisión**.

5º Propuesta de la Concejal Delegada de Bienestar Social sobre aprobar bonificación de la cuota de agua por criterio social. Expediente 17824/2023.

| | |
|------------------|--|
| Favorable | Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento |
|------------------|--|

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

ASUNTO: Aprobación ayudas agua Criterio Social

Dña. Raquel de la Paz Ortíz, concejal delegado de Bienestar Social, Familia y Mujer del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en virtud de las competencias que me vienen otorgadas mediante Resolución de Alcaldía Decreto nº 2023-3245, de fecha 20 de junio de 2023,

Con fecha 10/10/2023, se emite informe de la Jefa de Servicio de Bienestar Social, Familia y Mujer en el que se indica que:

En base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 17 de diciembre de 2019, relativo a la Propuesta de la Tte. Alcalde de Bienestar Social, Familia y Mujer, de aprobar convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Alcantarilla y la Empresa Hidrogea, a fin de coordinar esfuerzos dirigidos a optimizar la aplicación del Fondo Social Hidrogea, informa del inicio de oficio a través del Informe de la Trabajadora Social de Zona, los expedientes de criterio social para gestionar esta prestación.

Que, conforme a lo anteriormente expuesto, para estos supuestos es necesario el Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Social.

Vistas las solicitudes por criterio social para la ayuda de agua y alcantarillado y conforme a los criterios para la valoración, aprobados por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2017.

Criterios criterio social:

1. Para aquellos supuestos en los que la situación económica, social y familiar quede acreditada y justificada, se podrá valorar favorablemente la ayuda de los suministros de agua potable y alcantarillado.
2. Estos supuestos serán siempre a propuesta del profesional del Centro de Servicios Sociales, que esté interviniendo con la situación familiar y se acreditará mediante informe y no a instancia del particular.
3. Para estos supuestos, y conforme se aprobó en la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en Pleno, el día 26 de Abril de 2012, será necesario el Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios sociales.

La fecha de inicio y finalización de la ayuda será a propuesta del profesional de Servicios Sociales, siendo la fecha límite, el 31 de diciembre del año en curso, por estar afectado por el Convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Alcantarilla y la Empresa Hidrogea.

Estudiadas y baremadas según estos criterios, las 2 solicitudes que se encontraban pendientes de documentación y/o subsanación anterior, ha sido valorada **favorablemente un total de 1 solicitud**, quedando entre las restantes, 1 solicitud pendiente de documentación y/o subsanación.

ACTA
Número: 2023-0010
Fecha: 27/11/2023

Cód. Validación:
Verificación: <https://alcantarilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 21

Que dichos expedientes han sido revisados, y se ha comprobado que por la situación que acreditan son susceptibles de la ayuda social de las tasas de agua y alcantarillado por criterio social.

Que, junto con la Propuesta y el Informe, se envían a la Comisión Informativa, los expedientes relacionados completos, conteniendo datos de identificación e informes de carácter confidencial.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/4153 de 11 de octubre de 2023.

RESOLUCIÓN

Aprobar la ayuda de la cuota de agua y alcantarillado por criterio social del siguiente expediente:

| Nº | Nombre y Apellidos | DNI/NIE | Núm. Contrato | Ayuda agua criterio social |
|----|---------------------------|-----------|---------------|----------------------------|
| | | | | Periodo aprobación |
| 1 | D ^a . M.M.G.G. | 52826225D | 1865949 | 2º al 6º Bimestre 2023 |

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **unanimidad de los miembros de la Comisión.**

6º Propuesta de la Concejal Delegada de Bienestar Social sobre aprobar bonificación de la cuota de agua para pensionistas. Expediente 17823/2023.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

ASUNTO: Aprobación ayudas agua Pensionistas.

Dña. Raquel de la Paz Ortiz, concejal delegado de Bienestar Social, Familia y Mujer del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en virtud de las competencias que me vienen otorgadas mediante Resolución de Alcaldía Decreto nº 2023-3245, de fecha 20 de junio de 2023,

Con fecha 11/10/2023, se emite informe de la Jefa de Servicio de Bienestar Social, Familia y Mujer en el que se indica que:

Conforme a lo especificado en la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Suministro de Agua Potable (Aprobación definitiva de la ordenanza reguladora por suministro de agua potable de fecha y publicada en BORM en fecha 11.04.2012, modificada y publicada en BORM de fecha 23.01.2013) en su apartado 6, de bonificaciones, se hace necesario aprobar los criterios de aplicación que se van a establecer, de cumplimiento simultáneo, así como los trámites y documentación necesaria para dicha ayuda.

Vistas las solicitudes de pensionistas de 65 o más años presentadas para la ayuda de agua y alcantarillado y conforme a los criterios para la valoración, aprobados por el Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2016, así como en base a las modificaciones posteriores aprobadas por el Pleno celebrado el 18 de mayo de 2017, estimando lo siguiente:

Criterios pensionistas de 65 o más años:

1. Tener 65 o más años.
2. Aparecer el recibo de agua a nombre del solicitante, así como estar al corriente de pago.
3. Que la unidad familiar no supere el Salario Mínimo Interprofesional del año en vigor, en cómputo anual.
4. Que el titular y/o unidad familiar tenga un solo bien en propiedad. No obstante lo anterior, a estos efectos no computarán la vivienda habitual, un garaje y un trastero, ni otras propiedades que reúnan los tres siguientes requisitos:
 - que se trate de propiedades de naturaleza rústica
 - que se trate de propiedades cuyo valor catastral, en suma, no supere los 50.000 euros y
 - que no generen rentas para su propietario
5. Que la vivienda objeto de bonificación tenga contratado el suministro individual de agua con contrato divisionario.
6. El suministro de agua debe de ser de uso doméstico e individual.

La ayuda a pensionistas de 65 o más años, tendrá una vigencia de 2 años, a partir de la fecha de solicitud resuelta favorablemente.

Asimismo, esta ayuda se podrá solicitar en cualquier momento, no estando sujeto a plazo anual.

Estudiadas y baremadas según estos criterios, las 20 solicitudes presentadas en el periodo del 6 de septiembre 10 de octubre de 2023, para la ayuda de agua y alcantarillado para pensionistas de 65 o más años, así como 3 solicitudes que se encontraban pendientes de documentación y/o subsanación anterior, han sido valoradas **favorablemente un total de 17 solicitudes**, quedando entre las restantes, 3 solicitudes estimadas como desfavorables por no cumplir con los requisitos establecidos y 3 solicitudes pendientes de documentación y/o subsanación.

Que junto con la Propuesta y el Informe, se envían a la Comisión Informativa de Desarrollo Social, los expedientes relacionados completos, conteniendo datos de identificación e informes de carácter confidencial.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/4160 de 11 de octubre de 2023.



RESOLUCIÓN

Primero: Aprobar la ayuda de la cuota de agua y alcantarillado para pensionistas de 65 o más años de los siguientes expedientes:

| Nº | Nombre y apellidos | DNI/NIE | Núm. Contrato | Ayuda agua pensionistas Periodo aprobación |
|----|--------------------|-----------|---------------|---|
| 1 | Dª. J.Z.S. | 22412509K | 11413457 | 13 julio 2023 al 13 julio 2025 |
| 2 | D. J.S.F. | 22450565N | 1870421 | 18 agosto 2023 al 18 agosto 2025 |
| 3 | Dª. M.E.T.H. | 22442845C | 8645656 | 13 septbre 2023 al 13 septbre 2025 |
| 4 | Dª. C.L.S. | 22395498F | 8569323 | 15 septbre 2023 al 15 septbre 2025 |
| 5 | Dª. A.M.V. | 22655401X | 1885227 | 19 septbre 2023 al 19 septbre 2025 |
| 6 | D. M.N.S. | 22442795Q | 11470502 | 19 septbre 2023 al 19 septbre 2025 |
| 7 | Dª. R.P.O. | 74324747V | 9459286 | 20 septbre 2023 al 20 septbre 2025 |
| 8 | D. P.G.C. | 74328177C | 10237935 | 21 septbre 2023 al 21 septbre 2025 |
| 9 | Dª. P.B.F. | 22381834M | 1865388 | 25 septbre 2023 al 25 septbre 2025 |
| 10 | D. L.F.G. | 22308090E | 1874540 | 28 septbre 2023 al 28 septbre 2025 |
| 11 | Dª. M.D.M.G. | 22414442E | 1869213 | 29 septbre 2023 al 29 septbre 2025 |
| 12 | D. M.F.S. | 74316403E | 10180515 | 2 octubre 2023 al 2 octubre 2025 |
| 13 | Dª. A.V.M. | 27033187E | 1864768 | 3 octubre 2023 al 3 octubre 2025 |
| 14 | Dª. M.P.C.C. | 22354374F | 1869985 | 3 octubre 2023 al 3 octubre 2025 |
| 15 | Dª. I.S.S. | 09722784V | 1882937 | 4 octubre 2023 al 4 octubre 2025 |
| 16 | D. F.C.T. | 22408311D | 8564325 | 5 octubre 2023 al 5 octubre 2025 |
| 17 | Dª. M.P.M. | 23172346F | 11391053 | 5 octubre 2023 al 5 octubre 2025 |

Segundo: Desestimar como desfavorables por no cumplir con los requisitos establecidos los siguientes expedientes:

| Nº | Nombre y | DNI/NIE | Núm. Contra | Ayuda agua pensionistas |
|----|----------|---------|-------------|-------------------------|
|----|----------|---------|-------------|-------------------------|

ACTA
 Número: 2023-0010 Fecha: 27/11/2023

| | apellidos | | to | Motivos desestimación |
|---|------------|-----------|---------|--|
| 1 | D. M.C.P. | 22311945J | 1869411 | No aporta documentación solicitada |
| 2 | Dª. M.G.L. | 22366012F | 1878413 | Se supera límite ingresos establecido Se supera límite ingresos establecido |
| 3 | D. A.V.C. | 22381908X | 1885275 | Se supera límite bienes establecido |

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **unanimidad de los miembros de la Comisión.**

7º Propuesta del Concejal Delegado de Juventud y Fiestas sobre aprobar las bases reguladoras de las ayudas complementarias de movilidad al extranjero. Expediente 2576/2022.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

ASUNTO: Aprobación bases generales reguladoras de ayudas complementarias a estudiantes con becas de movilidad al extranjero.

D. José Ramón Orenes Herrera, Concejal Delegado de Juventud y Fiestas, en virtud de las competencias que me vienen otorgadas mediante Resolución de Alcaldía nº 2023-3245 fecha 20 de junio de 2023.

Visto el informe del Jefe de Servicio de Educación, Cultura y Juventud de fecha 13 de octubre de 2023 en el que se informa de que el Ayuntamiento de Alcantarilla, a través de la Concejalía de Juventud, anualmente ha estado concediendo ayudas a los estudiantes universitarios de la localidad que obtenían una Beca Erasmus para realizar estudios en una universidad extranjera.

Visto que estas ayudas se concedían inicialmente en el marco de un convenio formalizado entre la Universidad de Murcia y el Ayuntamiento mediante el que la Universidad facilitaba la información de los estudiantes de Alcantarilla que habían obtenido una de las mencionadas becas.

Considerando que, posteriormente, y dado el incremento de jóvenes de Alcantarilla que cursaban sus estudios en distintas universidades, tanto de la Región de Murcia como del resto del país, se procedió a que los propios estudiantes facilitaran los datos de las becas de movilidad que habían obtenido, sin necesidad de requerir esa información a las universidades correspondientes.

Considerando que parte de este Ayuntamiento existe un interés social objetivo en ayudar a estos jóvenes de la localidad, ya que sirve para que adquieran experiencias de formación en otros países, conociendo nuevas culturas y formas de funcionamiento, de manera que aquéllas que puedan resultar más interesantes

ACTA
 Número: 2023-0010 Fecha: 27/11/2023

Cód. Validación: [Redacted]
 Verificación: <https://alcantarilla.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 21

puedan aplicarlas en sus actividades formativas o profesionales futuras, enriqueciendo así a toda la sociedad en general.

Considerando que es conveniente establecer unas bases generales que regulen las convocatorias anuales que se realicen para la concesión de estas ayudas, fijando así las normas específicas que rigen para la concesión de estas ayudas, sus plazos, tramitación y demás información necesaria para su concesión.

Visto el informe del Interventor Municipal de fecha 13 de octubre de 2023 en el que se ha fiscalizado favorablemente la tramitación de la aprobación de estas bases.

Por todo lo anteriormente expuesto, este Concejal propone al Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla la adopción de los siguientes,

Vista la propuesta de resolución PR/2023/4223 de 16 de octubre de 2023.

RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar las Bases reguladoras de las ayudas complementarias de movilidad al extranjero que figuran como Anexo I y que constan en el expediente firmadas por el Jefe de Servicio de Juventud en fecha 13 de octubre de 2023.

Segundo.- Publicar dichas Bases en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **unanimidad de los miembros de la Comisión.**

8º Propuesta del grupo municipal Socialista sobre implantación del Agente de Igualdad Local. Expediente 18363/2023.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 2, En contra: 0, Abstenciones: 7, Ausentes: 0

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla a través de su Portavoz, Dña. María Hernández Abellán y de las concejales y concejales, Dña. Concepción Zapata Carrillo, Dña. Carolina Salinas Ruíz, D. Francisco Javier Cascales Leal y D. Pedro Manuel Toledo Gil, desea someter a la consideración del Pleno, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación si procede, la siguiente:

PROPUESTA

"IMPLANTACIÓN DE LA FIGURA DEL AGENTE DE IGUALDAD LOCAL"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ACTA
Número: 2023-0010
Fecha: 27/11/2023

El/la Agente de Igualdad en el Ámbito Local se podría definir como toda aquella persona experta y capacitada para evaluar programas y asegurar las buenas prácticas y acciones en igualdad entre ambos sexos de manera transversal a todas las áreas, desde la social hasta la laboral.

Desde la perspectiva local, es la figura encargada de garantizar las políticas locales en materia de igualdad, a la vez que integra estrategias dirigidas a todos los barrios del municipio.

Las principales funciones de la figura de agente de igualdad son:

- Implementar, evaluar y elaborar planes de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, coordinando a las distintas áreas de intervención, organismos implicados en su desarrollo y agentes sociales.
- Evaluar, impulsar y diseñar la incorporación progresiva de la perspectiva de género en las diversas áreas de secciones o de intervención de entidades.
- Definir acciones positivas, así como cooperar, y asesorar para su implementación y desarrollo.
- Gestionar y diseñar programas de sensibilización, formación e información en materia de igualdad de género para diferentes públicos.
- Impulsar y apoyar la participación política y social de las asociaciones de mujeres.
- Facilitar y coordinar la participación de las entidades públicas, locales y privadas, en programas de ámbito europeo y supramunicipal con el fin de optimizar y mejorar los recursos y los presupuestos.
- Intermediar entre la administración local, los colectivos de mujeres y demás agentes sociales.

Su función principal y por eso es tan importante es la de impulsar el progreso y la expansión de la igualdad de oportunidades y de género en las organizaciones e instituciones mediante la implementación y evaluación de actuaciones y políticas encaminadas a la consecución de la igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres, analizando funciones y tareas ejercidos en relación al desarrollo de programas, prestación de servicios y elaboración de acciones y proyectos.

Según la **Clasificación Nacional de Ocupaciones en España (CNO)** las figuras de **agente de igualdad y promotor de igualdad** son muy necesarias para poder brindar nuevas oportunidades en una sociedad que va encaminada hacia la igualdad de oportunidades y se deben seguir promoviendo acciones para fomentar el cambio de mentalidad y promover la igualdad.

En España se incorporó el principio de igualdad como un derecho fundamental, pero no fue hasta el lanzamiento de la Ley Orgánica 3/2007, de **22 de marzo**, cuando se comenzó a realizar políticas para la igualdad y aumentaron los **organismos implicados en su desarrollo**, incluyendo todo el ámbito educativo, económico, laboral o social. Esta Ley Orgánica es la que defiende la **igualdad efectiva de mujeres y hombres**.

Son mayoritarios los ayuntamientos de nuestra región que cuentan con **agentes de igualdad de oportunidades** en sus plantillas; sin embargo, no es el caso de Alcantarilla, quinto municipio en número de habitantes, en el que esta figura no existe.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

RESOLUCIÓN

ACUERDOS:

1. Instar al Equipo de Gobierno a iniciar los trámites para la contratación de un/a agente de igualdad y que esta figura esté encargada de garantizar las políticas locales en materia de igualdad, a la vez que integra estrategias dirigidas a todos los barrios del municipio.
2. Informar de este ACUERDO mediante su publicación en los distintos medios publicitarios de este Ayuntamiento, así como que se informe de los votos por los que la propuesta ha sido, o no, aprobada.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **2 votos a favor del grupo municipal Socialista y 7 abstenciones de los grupos municipales Partido Popular y Vox.**

9º Propuesta del grupo municipal Socialista sobre dotación de profesionales de psicología en los centros educativos de Alcantarilla. Expediente 18364/2023.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 3, En contra: 0, Abstenciones: 6, Ausentes: 0

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla a través de su Portavoz, Dña. María Hernández Abellán y de las concejales y concejales, Dña. Concepción Zapata Carrillo, Dña. Carolina Salinas Ruíz, D. Francisco Javier Cascales Leal y D. Pedro Manuel Toledo Gil, desea someter a la consideración del Pleno, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación si procede, la siguiente:

PROPUESTA

“Dotación de PROFESIONALES DE PSICOLOGÍA en los Centros Educativos de Alcantarilla”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras la Pandemia se han triplicado los problemas de salud mental entre la población infanto-juvenil y así lo ha constado la Sociedad de Psiquiatría Infantil. Han aumentado hasta un 47% los trastornos de salud mental en los menores. En la actualidad, los adolescentes presentan más ansiedad, síntomas depresivos,

ACTA
Número: 2023-0010
Fecha: 27/11/2023

Cód. Validación:
Verificación: <https://alcantarilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páquina 18 de 21

autolesiones y conductas suicidas, con consecuencias que se pueden prolongar a lo largo de la vida.

Un reciente estudio concluye que el 75% de los trastornos mentales en el mundo empiezan antes de los 25 años. Los datos epidemiológicos en la Región de Murcia, publicados por la propia Consejería de salud, corroboran el aumento preocupante de los problemas de salud mental entre la población más joven.

A este respecto, se están dando pasos importantes desde el Gobierno de España:

La creación de la especialidad de psiquiatría infantil.

La aprobación de la nueva estrategia de salud mental, después de 12 años caducada la anterior.

La dotación de 100 millones de euros a un plan de actuación en salud mental.

La puesta en marcha del teléfono 024, de prevención del suicidio. Gratuito, accesible, confidencial, activo las 24 h los 365 días y atendido por profesionales. Desde su puesta en marcha en mayo de 2022 ha atendido más 158.000 llamadas, de las que 5.515 estaban en riesgo grave.

Recientemente, desde el Ministerio de Educación, se han destinado 5 millones de euros a las CCAA para el Programa de Bienestar Emocional en los centros educativos en 2023, de los que la Región de Murcia ha recibido 212.610 euros. Entre los objetivos de este Programa está el de aumentar los recursos humanos en los departamentos de orientación para mejorar la promoción del bienestar emocional y de la salud mental del alumnado.

Mientras tanto, nuestra región es la única que no cuenta con un Plan de Prevención del Suicidio, habiéndose aprobado por unanimidad en la Asamblea Regional en 2021.

El Gobierno Regional de Murcia se ha limitado a editar una guía de prevención del suicidio para los centros educativos, claramente insuficiente, porque no se cuenta con el apoyo profesional adecuado y descarga en el personal docente toda la responsabilidad de la actuación ante situaciones difíciles que se pueden presentar en el centro.

Con anuncios de humo, engañan a la población. Un titular de prensa de este mes de agosto, anunciaba programas de salud y bienestar emocional en 600 centros de la región. En realidad, se trata del Plan de Educación para la Salud en la Escuela, que la Consejería de Salud viene realizando desde 2005, que este año está dotado de sólo 50.000 euros.

La Consejería de Educación firmó en marzo de 2023 un convenio de colaboración con el Colegio de Psicólogos para realizar un proyecto experimental el próximo curso, que consiste en facilitar formación a seis orientadores de centros públicos que puedan prevenir indicadores de riesgo en estudiantes.

Una medida absolutamente insuficiente que demuestra el poco interés del gobierno regional en abordar la grave situación que se plantea con el aumento de situaciones relacionadas con la salud mental del alumnado.

En cambio, el Partido Socialista de la Región de Murcia, contempla en su programa electoral la dotación de profesionales de salud mental en los centros educativos de la región.

El PSOE de Alcantarilla incluía en su programa electoral Ampliar las ayudas y concienciación para la prevención de las distintas patologías de salud mental y la implantación de atención psicológica en los centros educativos del municipio. Nos preocupa el malestar emocional de nuestros jóvenes estudiantes y queremos ayudar también al profesorado y a las familias a favorecer el bienestar emocional y prevenir los problemas de salud mental de manera precoz, desde el primer momento en que se presentan.

Sabemos que intervenir en el aula con profesionales adecuados proporciona un diagnóstico precoz y una intervención temprana que evita la cronicidad. Pretendemos tratar de disminuir la derivación a la Red de Salud Mental, cuando sea posible intervenir en el entorno educativo y familiar, disminuyendo así el estigma que, desgraciadamente aún, eso conlleva. Minimiza el sufrimiento de los afectados, del profesorado y de las familias.

Las competencias en materia de salud son exclusivas de la CCAA de la Región de Murcia, aunque es cierto que los ayuntamientos pueden intervenir con actuaciones en materia de prevención y promoción de la salud, incluida la salud mental y dada la alarmante situación es más que necesario que así lo hagan.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

RESOLUCIÓN

ACUERDOS:

Instar al Equipo de Gobierno a:

1. Solicitar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la dotación de los PROFESIONALES DE PSICOLOGÍA necesarios para llevar a cabo el Programa de Bienestar Emocional en los centros educativos del municipio.
2. Ampliar, desde la concejalía de Bienestar Social, las ayudas económicas para tratamientos psicofarmacológicos derivados de salud mental a familias vulnerables y que esta partida presupuestaria venga reflejada en los próximos presupuestos municipales.
3. Realizar campañas de concienciación a lo largo de todo el año, en sintonía con la concejalía de Educación, para la prevención y tratamiento de las distintas patologías de salud mental.

Informar de estos ACUERDOS mediante su publicación en los distintos medios publicitarios de este Ayuntamiento, así como que se informe de los votos por los que la propuesta ha sido, o no, aprobada.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **3 votos a favor del**

grupo municipal Socialista y Vox y 6 abstenciones del grupo municipal Partido Popular.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

10º Ruegos y preguntas.

No se formularon.

*Una vez tratados los asuntos del orden del día, la Presidenta levanta la sesión a las **diez horas y treinta y un minuto** del día arriba indicado, para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo esta acta que conmigo firma la Presidenta.*

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA
Número: 2023-0010 Fecha: 27/11/2023